



MEDIO AMBIENTE

Denunciar el maltrato

REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL

Karla Osorio Lucas
kosoriolucas@gmail.com

• No más maltrato! Por unanimidad, el Senado de la República aprobó el dictamen que plantea como deber del Estado mexicano la protección, la conservación y el cuidado de los animales.

Rodeados de varios animales, desde mascotas de los integrantes de la cámara alta hasta varios pe-

luches de *crochet*, como un león y un monito, que adornaban la Mesa Directiva, los senadores emitieron 117 votos a favor de la iniciativa que reforma los artículos 3, 4 y 73 de la Constitución.

A nombre de la Comisión de Medio Ambiente, la senadora Maki Ortiz Domínguez presentó el



Viene de la
página anterior

“Un avance decisivo para la vida en comunidad”.

dictamen de reforma: “Estamos aquí para abordar uno de los temas más nobles y urgentes: legislar el respeto a los derechos de los animales”.

El dictamen constó de tres partes. En materia de educación, la reforma al artículo 3 propone incluir en los planes y programas de estudio materias relacionadas con el cuidado y la protección a los animales, lo que representará un cambio cultural significativo en la sociedad.

Por su parte, el artículo 4 decreta la prohibición explícita al maltrato animal y establece la obligación del Estado para garantizar su protección y trato digno. Este avance pone a México a la altura de países como Alemania, Francia y Colombia, que ya reconocen a los animales como “seres sintientes”.

La modificación al artículo 73 le da al Congreso de la Unión la facultad de emitir leyes competentes en materia de protección y cuidado animal, mandato que deberá cumplirse dentro de los 180 días posteriores a la entrada en vigor de la reforma.

Además, en estas modificaciones a la Carta Magna se incluyen algunas restricciones, como la prohibición del maltrato durante la crianza, del sacrificio de animales para consumo y de la utilización de animales para espectáculos.

Para finalizar, la senadora, “a nombre de *Quique* y *Lili*” —sus dos perritos adoptados—, mencionó que al emitir estas leyes nos protegemos a nosotros mismos como sociedad. “El maltrato y el abandono animal es una señal de alarma”, dijo, pues “donde hay crueldad hacia los animales hay un riesgo para la convivencia, la salud y el bienestar social”.

Por tal motivo, “esta reforma es un compromiso con los valores que queremos para nuestro país: respeto, justicia, responsabilidad y compasión”, señaló.

A favor del cuidado

Rodeados de carteles que decían “Amor sí, maltrato no”, “Vida digna para quienes nos aman” y “¡Protección y cuidado para los animales ya!”, senadores de todos los partidos reaccionaron favorablemente a las políticas propuestas que —como bien dijo Óscar Cantón Zetina— “establecen las



Amor animal.

bases para que los animales dejen de ser un objeto y se conviertan en seres vivientes, de cuidado, protección y dignidad”.

Susana Harp, de Morena, reconoció que el maltrato animal “es un tema sensible para la sociedad mexicana”, razón por la cual “se convirtió en un asunto de interés público”.

De manera que lejos de considerarse “un asunto menor”, la reforma está encaminada a reordenar la relación de las personas con los animales y así “garantizar su protección y supervivencia en condiciones dignas”, pues “la vida de todo ser vivo es motivo de respeto”.

La senadora Jasmine Bugarín, del Partido Verde, señaló que proteger a los animales “no es una moda”, sino “una necesidad que involucra valores

Iniciativa sin precedentes

Los casos de maltrato animal —normalmente difundidos en redes sociales— despertaron el interés de activistas y organizaciones humanitarias sobre las maneras en que estas conductas pueden ser sancionadas y a través de qué leyes.

Sin embargo, hasta esta iniciativa no había legislación alguna que reconociera los derechos a los animales.

El marco jurídico en que se apoyaba la defensa de los animales se encontraba en el artículo 5 constitucional, el cual afirma que “toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, y es el Estado el responsable de garantizar ese derecho”.



Viene de la
página anterior



Senado de la República

Numeralia

- México ocupa el tercer lugar a nivel mundial y el primero en América Latina en casos de maltrato animal.
- Al año, según cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), mueren alrededor de 60 mil animales por maltrato.
- Siete de cada diez animales domésticos en México son víctimas de algún tipo de maltrato.
- En nuestro país se estima un total de 80 millones de mascotas: 43.8 millones son perros; 16.2 millones gatos; y 20 millones son diversas especies pequeñas.
- Más de 70% de los perros vive en situación de calle, mientras que para los gatos la cifra es de 60 por ciento.

fundamentales de nuestra sociedad”, al ser una cuestión de ética, de justicia y de compromiso con el equilibrio del medio ambiente y el desarrollo sostenible. “Es un tema de humanidad”, apuntó.

Del Partido Revolucionario Institucional (PRI), Rodrigo Zapata mencionó que prevenir el maltrato animal y fomentar una cultura de cuidado “es una inversión en el tejido social”, que como todo bordado “basta con que apenas un hilo se rompa para que todo lo demás esté en peligro de ser dañado”.

Legislar al respecto, agregó, “es prevenir conductas de tortura, mutilación y crueldad” que tarde o temprano pueden “romper otros hilos de la cultura cívica”.

Luis Donald Colosio, de Movimiento Ciudadano, consideró la iniciativa como “un avance decisivo para la vida en comunidad”, pues “proteger a los animales no es solo un acto de humanidad, sino un paso indispensable para avanzar hacia un país en el que todas las formas de vida sean respetadas. Dañarles es dañarnos”.

La representante del Partido del Trabajo (PT), Lizeth Sánchez García, apuntó que la especie humana no puede entenderse sin la naturaleza y el medio

ambiente, por lo que la aprobación de esta reforma cambia “el paradigma de visión” donde las personas se han puesto en la cúspide de poder y control para “pasar a una relación de amor, respeto y empatía”.

José Máximo García López, en nombre del Partido Acción Nacional (PAN) afirmó que la protección jurídica de los animales es “una cuestión ética y moral” y un asunto prioritario en una sociedad que aspira al desarrollo, la equidad y la compasión.

“Establece las bases para que los animales dejen de ser un objeto”.

Desde la tribuna, la senadora Alma Anahí González recordó que cada año mueren miles de animales a causa del maltrato humano, cifras alarmantes que llaman a la acción urgente: “Aunque casi 70% de los hogares mexicanos tiene alguna mascota y 31 entidades ya tipifican el maltrato como delito, la realidad es que menos de .01% de los casos son sancionados”.

Esto se debe, señaló González, “a la falta de denuncias”.

Fue una sesión inusitada, porque todos los miembros del Senado estuvieron de acuerdo con la modificación de la reforma. **V**

¡Adiós al maltrato animal!